

VALOR
virtud
HONRADEZ LEALTAD
DIGNIDAD
**CULTURA DE
INTEGRIDAD**
Honestidad ♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦
 EQUIPO
VERACIDAD

(Resolución de Alcaldía N° 042-2025-A/MM)

BREVE

RESEÑA HISTÓRICA

Con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (2017), surgió en el Perú un enfoque preventivo frente a este grave flagelo, basado en la identificación y mitigación de riesgos, el desarrollo de medidas de cumplimiento y el fortalecimiento del desempeño ético de los servidores públicos en aras de proteger el bien común por encima de intereses particulares.

En el Perú, la Secretaría de Integridad Pública ejerce la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

La historia de la cultura de integridad evoluciona desde conceptos éticos individuales hasta sistemas complejos de gestión pública y organizacional. Históricamente, la integridad se entendía como la honestidad individual, pero ha evolucionado para incluir la implementación de estructuras y valores compartidos en familias, escuelas, lugares de trabajo y gobiernos. En el ámbito público, esta evolución ha llevado a la creación de "Modelos de Integridad" para prevenir la corrupción y promover el desempeño ético a través de normativas, herramientas y capacitación.

De acuerdo a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP se define la Cultura de integridad pública como la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.

BASES

NORMATIVAS

- El Decreto Supremo N° 010-2017-JUS (12-4-2017), precisa en su artículo 2 que la Oficina de Integridad Institucional es la unidad orgánica que asume la labor de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, (21-4-2018) que establece Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815 (22-7-2002).
- Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobado con la Resolución N° 002-2021-PCM/SIP (285-6-2021).
- Se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP (29-2-2024) "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".
- Directiva N° 004-2024-PCM/SIP (2-12-2024) Directiva para la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en calidad de veedora en los procesos de selección de personal en las entidades de la administración pública.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM (28-12-2024) Aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

- 
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP (21-3-2025), se resuelve: Artículo 1. Aprobación de la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización (deja sin efecto RSIP 005-2024-PCM/SIP)

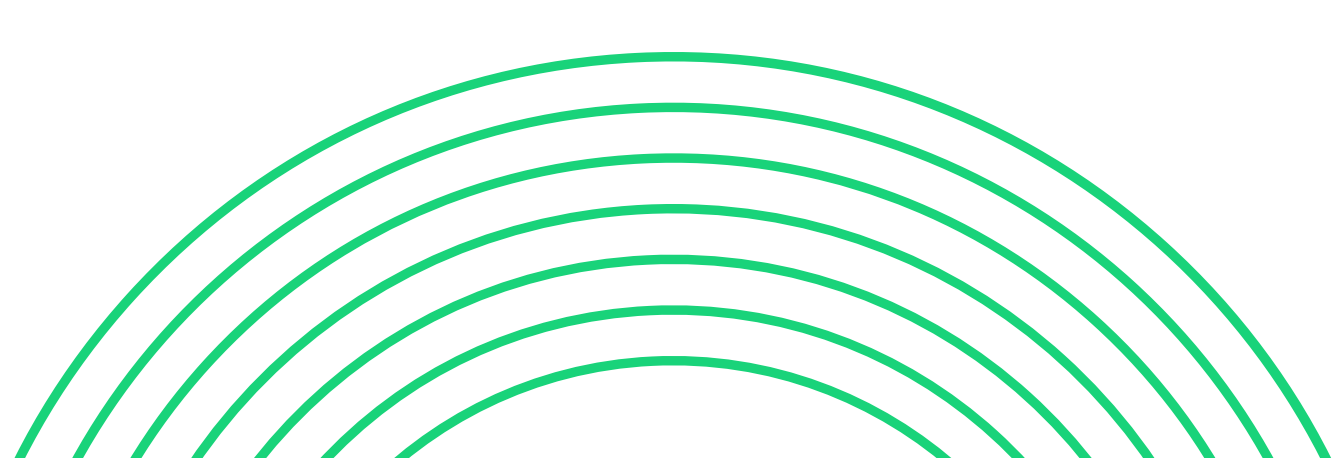
La Oficina de Integridad Institucional continúa fortaleciendo la función de integridad en la lucha contra la corrupción desde un enfoque preventivo, para evitar cualquier acto de corrupción dentro de nuestra institución.

La finalidad de la función pública debe radicar en el servicio que se brinda a los usuarios orientado hacia el interés general y no al interés particular.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En el Perú, el Código de Ética de la Función Pública, prescribe (8) ocho principios (respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad, así como lealtad al Estado de Derecho).

Asimismo, junto a dichos principios, establece (6) seis deberes (neutralidad, transparencia, discreción, ejercicio adecuado del cargo, uso adecuado de los bienes del Estado y responsabilidad) y, como consecuencia de lo anterior, dispone (5) cinco prohibiciones (mantener intereses en conflicto, obtener ventajas indebidas, realizar actividades de proselitismo político, hacer mal uso de información privilegiada; así como presionar, amenazar y/o acosar).



VALORES INSTITUCIONALES

Responsabilidad: En Miraflores los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.

Honestidad:

Desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.

Compromiso:

Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.

Ética:

En cada decisión que tomemos, estará inmiscuida siempre la ética, como uno de nuestros cimientos de conducta moral.

Respeto:

Predomina el buen trato y reconocimiento de los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno, con el medio ambiente y demás entorno social.

Transparencia:

Proceder con veracidad e información abierta y oportuna.



EL ENFOQUE DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

Es importante resaltar que el enfoque se orienta a proteger y priorizar el interés general por encima de los intereses particulares, apelando a los principios, valores y normas que contribuyan a prevenir la corrupción, la buena gobernanza y la creación de valor público.

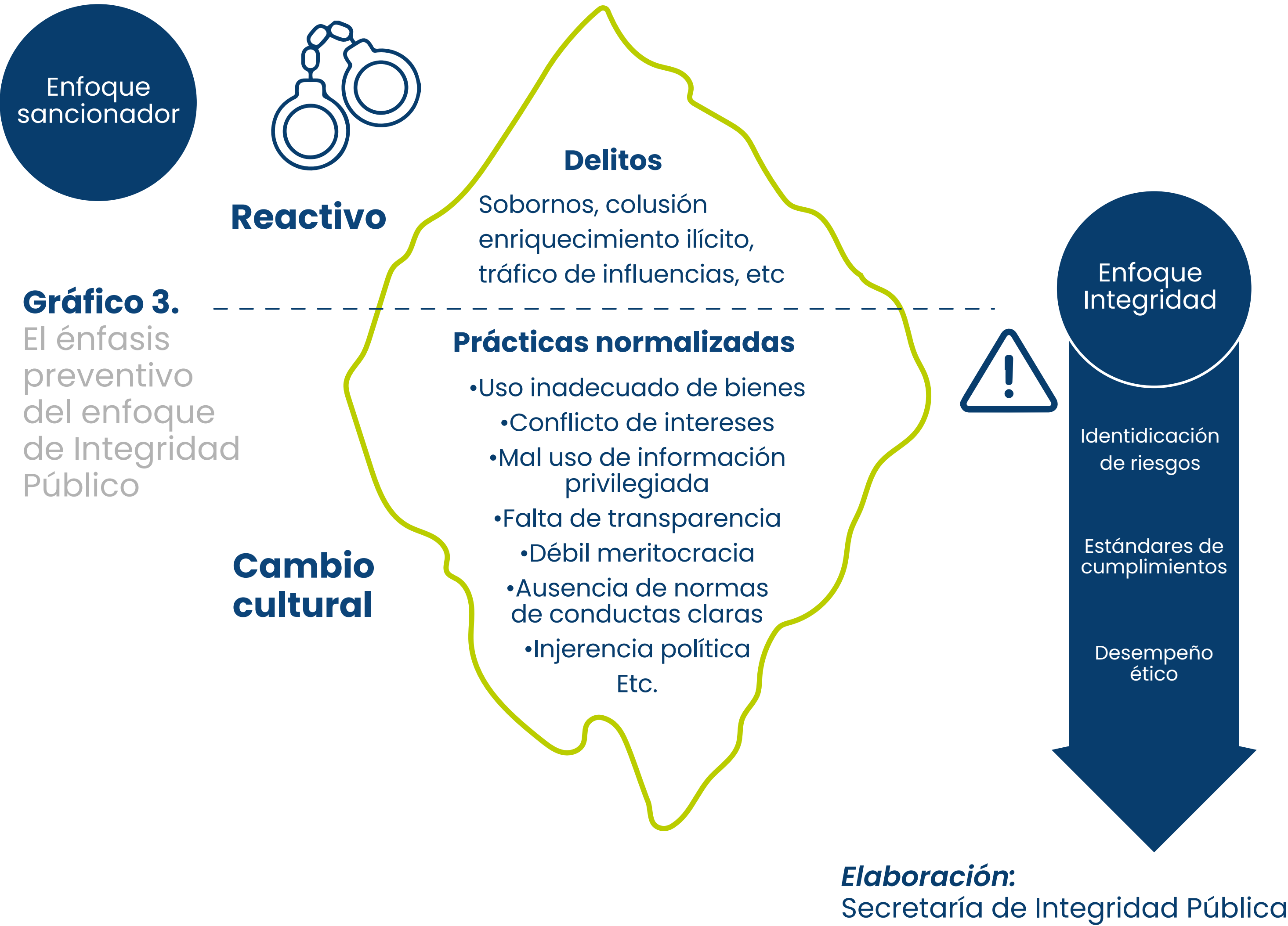
Este enfoque requiere convertirse en cultura, es decir, en un conjunto de prácticas y hábitos recurrentes y cotidianos donde las creencias y valores dentro de las instituciones son muy importantes, que den cuenta de una apuesta por la integridad, percibida en las actuaciones personales, pero también en el establecimiento de medidas destinadas a favorecerla desde la propia entidad pública.



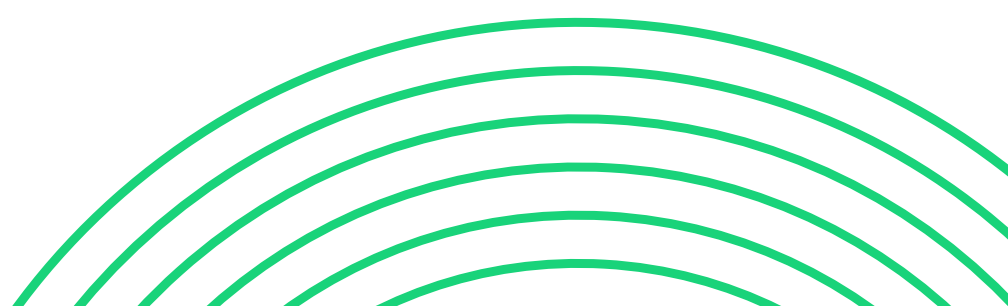
Elaboración: Secretaría de Integridad Pública



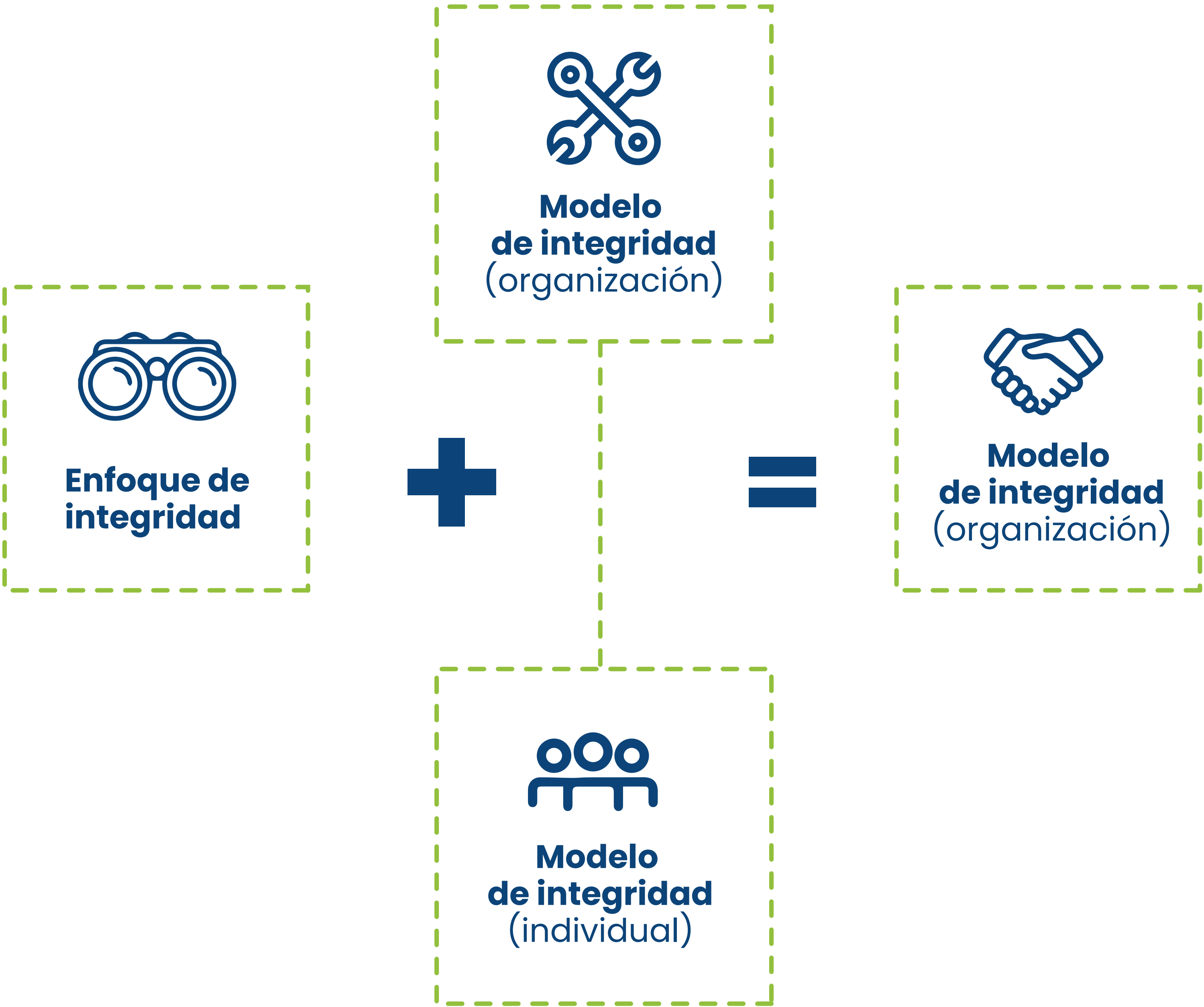
Como se muestra en el gráfico, el enfoque de integridad aparece de este modo en una suerte de “línea de flotación”, pues, si bien no desconoce el rol de la sanción frente a la corrupción, presta especial atención a producir cambios sobre prácticas normalizadas que configuran un entorno favorable a la corrupción, siendo un elemento esencial para impulsar una cultura de integridad en la Administración Pública.



En el 2017 por la Cooperación Alemana implementada por GIZ evidenció que si existe conciencia respecto de la necesidad de fortalecer de manera concreta la ética en el ejercicio de la función pública.



Una entidad que reivindique la finalidad de la función pública y asegure medidas para prevenir la corrupción podrá proveer evidencias de una cultura de integridad fortalecida.



CANALES DE **DENUNCIA**

Si eres testigo, no seas cómplice del soborno

Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quien recibe la denuncia y como se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante.



PÁGINA WEB

denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=2360



TELÉFONO

(01) 755-0099 / Anexo 7175

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
ASÍ MISMO, SI DESEA UNA CITA PRESENCIAL
PODRÁ SOLICITARLA POR ESTE MEDIO.



MESA DE PARTES

Presencial:

Av. 28 de Julio 873, Miraflores

Virtual:

Plataforma Digital de
Atención al Ciudadano

Link: [https://www.miraflores.gob.pe/
plataforma-digital/#/](https://www.miraflores.gob.pe/plataforma-digital/#/)

RECUERDA

1. Puedes realizar tus denuncias de forma anónima.
2. Haz tu denuncia, sin temor a represalias.
3. Garantizamos la confidencialidad en todo momento.

**Oficina de Integridad
Institucional**



ACTUALIZACIÓN DEL ISO 37001

SISTEMA DE GESTIÓN DE ANTISOBORNO BASADO EN LA NORMA ISO 37001

La **Municipalidad de Miraflores** cuenta con un **Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)**, certificado en las **Gerencias de Administración Tributaria, Participación Vecinal, Cultura y Turismo**. Este sistema, basado en una norma internacional, ayuda a **prevenir, detectar y enfrentar posibles actos de soborno o corrupción** dentro de las instituciones públicas y privadas.

La norma internacional **ISO 37001**, ha sido **actualizada este 2025**. A continuación le comentamos sus principales novedades:

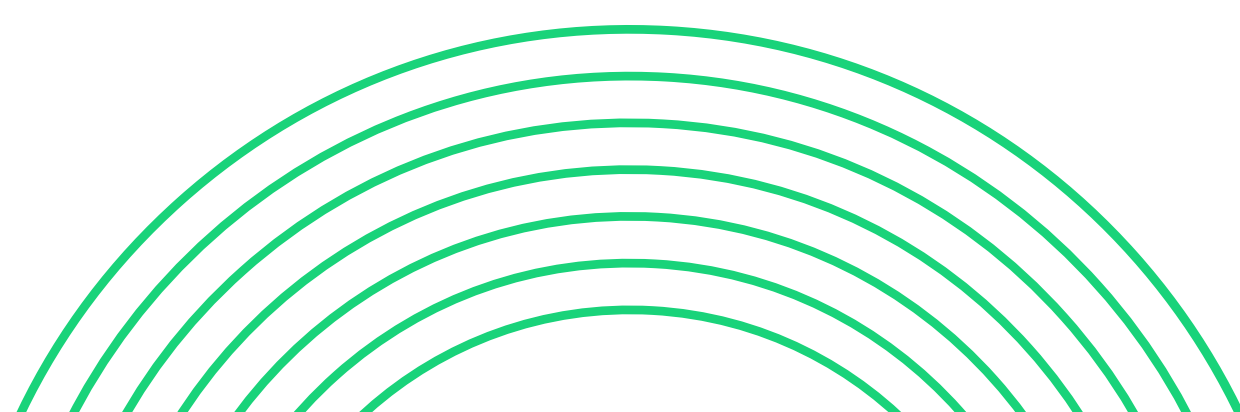
- Esta nueva versión promueve una **mayor cultura de integridad** en todos los niveles de la organización.
- Da más claridad sobre cómo **identificar y manejar los conflictos de interés**.
- Reafirma la importancia de que todos conozcamos y practiquemos los valores de **honestidad, transparencia y responsabilidad**.
- Incluye una mirada más amplia hacia temas actuales como el **impacto del entorno y el cambio climático** en las decisiones institucionales.



¿Por qué es importante para nosotros?

Porque esta actualización refuerza el compromiso de la **Municipalidad de Miraflores** con una gestión **ética, justa y libre de sobornos**. A partir del **2026**, las auditorías y certificaciones se realizarán bajo esta nueva versión.

Nuestro equipo de Integridad y Gestión ya viene preparando la adaptación para cumplir con los nuevos lineamientos sin perder el enfoque en la mejora continua



REFERENCIAS:

- **GIZ** (2017) Estudio sobre el compliance desde la perspectiva del sector público. Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Eschborn, Alemania). Lima: GIZ pp.75-76.
- **PCM** (2018) Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. D.S. 044-2018-PCM. Lima: PCM
<https://www.gob.pe/institucion/can/colecciones/651-politica-y-plan-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion>
- **OCDE** (2019) Las Oficinas de Integridad Institucional en el Perú. Hacia la implementación de un sistema de integridad. Lima: OCDE. Consulta: 24 de noviembre de 2020
<http://www.oecd.org/gov/ethics/oficinasintegridadinstitucional-Peru.pdf>
- **PCM** (2021) Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público. Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP. Lima: PCM
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normaslegales/1999180-002-2021-pcm-sip>
- **PCM** (2021) Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones, Secretaría de Integridad Pública - Presidencia del Consejo de Ministros, Página web: www.gob.pe/integridad Email: integridad@pcm.gob.pe

